1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. requiere contratar Suministro y entrega de mobiliario modular infantil, material didáctico y kits de juguetería temática para el fortalecimiento pedagógico, la recreación y el desarrollo integral de las niñas y niños de primera infancia de la Sede C del Colegio Jorge Eliécer Gaitán IED para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

Suministro y entrega de mobiliario modular infantil, material didáctico y kits de juguetería temática para el fortalecimiento pedagógico, la recreación y el desarrollo integral de las niñas y niños de primera infancia de la Sede C del Colegio Jorge Eliécer Gaitán IED

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Casitas de juego infantil para interiores/exteriores. Fabricadas en plástico inyectado o rotomoldeado de alta densidad y resistencia, colores variados y vivos. Material resistente al impacto y uso intensivo diario. Ensamble rápido y seguro (sin herramientas complejas). Diseño de seguridad: Todas las esquinas y bordes deben ser estrictamente redondeados para prevención de accidentes. Dimensiones: Aproximadamente 130 cm (ancho) x 163 cm (largo) x 170 cm (alto). Temáticas: A definición del equipo pedagógico (ej. cocina, supermercado, hospital, banco, etc.).	3
Colecciones de juguetes que complementan las temáticas de las casitas modulares. Composición: Cada kit debe incluir exactamente dieciséis (16) piezas de simulación afines a la temática (Ej. Kit de cocina: espátula, cuchara, olla, platos, sartenes, etc.). Material plástico rígido, lavable, resistente, no tóxico y sin bordes afilados.	3
Rompecabezas lúdicos para desarrollo cognitivo. Material: Madera MDF de alta resistencia. Impresión: Serigráfica en policromía con motivos infantiles variados. Composición: 6 piezas modulares sobre una base con marco de madera encajable. Edad recomendada: 4 años o más. Dimensiones: 20 cm x 20 cm x 0.5 cm de espesor.	4

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterisitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 8 de fecha 2/06/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos

los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL.**

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 7.148.749 el cual se encuentra respaldado con la DP # 043 de fecha 20/10/2026

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

Garantizar la calidad y especificaciones técnicas: Entregar las tres (3) casitas modulares con dimensiones de 130 cm x 163 cm x 170 cm, fabricadas en material de alta densidad, resistente al uso normal, de fácil ensamble y con **todas las esquinas estrictamente redondeadas** para prevenir accidentes.

Coordinación de temáticas: Concertar con el equipo docente y el supervisor del contrato las temáticas definitivas de las casitas (cocina, supermercado, hospital, banco, etc.) antes de su despacho final.

Entrega completa de Kits: Suministrar los cuatro (3) kits de juguetería correspondientes a las temáticas elegidas, garantizando que cada kit contenga exactamente dieciséis (16) piezas lúdicas (ej. espátula, cuchara, olla, etc. para el kit de cocina), completando un total de 64 unidades.

Suministro de material didáctico: Entregar diez (10) rompecabezas de diferentes temáticas, compuestos por 6 piezas modulares cada uno, fabricados en madera MDF con impresión serigráfica en policromía, base con marco de madera y dimensiones de 20x20x0.5 cm, aptos para edades de 4 años o más.

5. **Entrega e instalación:** Realizar el transporte, descargue y ensamble completo de las casitas modulares en el lugar exacto que designe la institución dentro de la Sede C, sin generar costos adicionales para el colegio.

6. **Garantía de seguridad:** Certificar por escrito que los materiales utilizados en la juguetería y el mobiliario son **100% no tóxicos**, hipoalergénicos y aptos para el uso seguro de niños de primera infancia.

7. **Plazo de entrega:** Cumplir con la entrega total de los bienes dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección en el SECOP.

8. **Garantía de fábrica:** Ofrecer una garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, roturas prematuras del material bajo uso normal o fallas en las uniones de ensamble.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del presente Contrato, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del **COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN I.E.D.**, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, una póliza que contenga los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá al COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. **Valor asegurado:** Veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato. **Vigencia:** Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (**6**) meses más

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Garantizará el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas del empleo del personal requerido para la ejecución del contrato (transporte, descargue, ensamble e instalación del mobiliario en la Sede C).
Valor asegurado: Diez por ciento (**10%**) del valor total del contrato.
Vigencia: Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (**3**) años más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Garantizará que el mobiliario modular infantil, el material didáctico (rompecabezas en MDF) y los kits de juguetería temática entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, excelentes condiciones de fabricación, seguridad (materiales no tóxicos e hipoalergénicos) y resistencia bajo el uso normal. **Valor asegurado:** Veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato. **Vigencia:** Igual al plazo de ejecución del contrato y doce (**12**) meses más.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Las compras y servicios verdes integran criterios ambientales, sociales y económicos en toda la cadena de valor. Estos modelos apoyan la economía circular y el consumo sostenible, ofreciendo alternativas que reducen la huella de carbono y el impacto en los ecosistemas.Deberán observarse los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional. Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 10 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente,

previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la CL 66A 54 40 SEDE C en la ciudad de BOGOTA.

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

AMARELIS LUCIA JIMENEZ JIMENEZ
Rectora - Ordenadora del Gasto

Elaboró: Rigoberto Miranda Bolaños